



Quince maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y SEIS.

Comisar. para
representar en
asumpto de Cur.
quese acostumbra.

La Ciudad nombra por Comisarios para que representen á el R.^o Consejo en lo que correspondia en asumpto de Curia, á los señores D. Juan de Navarrete y D. Salvador Viqueer y Moraton, quienes enpongan lo que tengan por conveniente en defensa de este Ayuntamiento, y medios arreglados y justificados con que procedio en la primera propuesta que se hizo á el R.^o Consejo para la nominacion de Persona de la Citada Curia, á fin de indemnizar á sus Capitulares en lo que se propala por parte de Diego Abil.

Se declara y lugar del Cur.^o El Procurador Sindico General, y se hizo presente la providencia dada por el R.^o Consejo en el Ayuntamiento de Cantabria, en este particular; y tambien el Acuerdo celebrado en veinte y uno de Octubre de el año proximo pasado, en el que se propusieron algunos puntos sobre las facultades y regalias de este Empleo; y habiéndose conferido en este asumpto, deseando la Ciudad todo a suerto, y no haber penurias alas regalias que tiene adquiridas; nombra por Comisarios á los señores D. Luis Menchuron y D. Juan de Navarrete para que e informen de lo que se practica en dicha Ciudad de Cantabria, y expongan lo que se les ofusca en quanto á dichos puntos, á fin de dar reglas para la subsistencia y evitar dudas, y dificultades, que puedan ocurrir; y lo tornaban, á fin de mandar referir á Carlos.